



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE SEGUROS
PARA METRO DE MADRID, S.A. 2023-2025

NÚMERO DE LA S.C: 6000010779

Dirección: SECRETARÍA GENERAL

Área: ÁREA CONTRATACIÓN Y
SERVICIOS CORPORATIVOS

Subdirección: ASESORÍA JURÍDICA Y
CONTRATACIÓN

Servicio: SERVICIO DE CONTRATOS
CORPORATIVOS

Aprobado por: Santiago Ruedas

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación Servicios de mediación y asesoramiento profesional en relación con el Programa de Aseguramiento de METRO: asesoramiento previo a la contratación de las pólizas de seguros; actualización y adecuación del Programa de Seguros; gestión de la tramitación de la siniestralidad que pueda derivarse de tales contratos y, en general, el asesoramiento posterior y seguimiento de las pólizas que se contraten a través de las licitaciones oportunas, en los términos prescritos en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ **Objeto:**

Servicios de mediación y asesoramiento profesional en relación con el Programa de Aseguramiento de METRO.

▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Contratos Corporativos

▪ **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP):**

Valor estimado: 2.785.889,75 euros (IVA no incluido).

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

En servicios de seguros, la comisión sobre la prima neta pagadera y otras formas de remuneración (honorarios) sin incluir el IVA, teniendo en cuenta las posibles prórrogas (2 prórrogas de 12 meses cada una) así como el importe máximo de las modificaciones previstas en el PCP.

- A los solos efectos de determinar cuál será el órgano de contratación de METRO que aprueba la licitación y adjudicación del contrato así como el régimen legal aplicable y según lo señalado en el artículo 101 del LCSP, el valor estimado del contrato se ha calculado agregando al importe de honorarios profesionales durante la vigencia del contrato, sus prórrogas e importe máximo de las modificaciones previstas, el importe de la comisión sobre el total de la prima neta pagadera resultante de aplicar los tipos máximos de comisión admitidos en la presente licitación (10%) al importe total previsto de primas netas de las pólizas de seguros durante la vigencia del contrato y sus prórrogas según la tendencia de evolución alcista de precios del mercado asegurador en el marco actual:

DETALLE CÁLCULO VE	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	PRORROGAS (24 meses)	MODIFICADO (20%)
IMPORTE HONORARIOS	169.500,00 €	132.000,00 €	33.900,00 €
IMPORTE COMISIÓN PRIMAS NETAS INTERVENIDAS	1.062.240,70 €	1.388.249,05 €	
ESTIMACIÓN PRIMAS NETAS PAGADERAS	10.622.406,96 €	13.882.490,50 €	

- Base imponible (BI): 169.500,00 euros
- Importe del I.V.A.: 35.595,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 205.095,00 euros

Desglose por lotes:

Lote	BI (€)	IVA (€)	PBL (€)
1	126.000,00	26.460,00	152.460,00
2	43.500,00	9.135,00	52.635,00

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
Costes Directos (98% del PE)	107.373,91	37.069,57	144.443,48
Costes Indirectos (2% del PE)	2.191,30	756,52	2.947,83
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	109.565,22	37.826,09	147.391,30
	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
Gastos Generales (9% PE)	9.860,87	3.404,35	13.265,22
Beneficio Industrial (6% PE)	6.573,91	2.269,57	8.843,48
Base imponible	126.000,00	43.500,00	169.500,00
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	152.460,00	52.635,00	205.095,00

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

Procede

- Porcentaje de modificación al alza: 20 %
- Indicar las causas de modificación del contrato:

Nuevas necesidades de trabajos de asesoría relacionados con el programa de aseguramiento de Metro de Madrid.

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (artículo 99.4 LCSP)

- Número de lotes: 2
- Objeto de cada lote:

- **LOTE 1:** Riesgos relativos a los ramos de Responsabilidad Civil, Accidentes y Salud
- **LOTE 2:** Riesgos relativos a los ramos de Daños Materiales y Vehículos Automóviles

Limitación en la presentación de ofertas

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

Sí

- Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador
 - Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:
 - SI
 - Número máximo de lotes a adjudicar: 1.

Un licitador solo podrá resultar adjudicatario de uno de los dos lotes que configuran la licitación, con la siguiente excepción: el licitador que resulte adjudicatario del lote 1 podrá resultar adjudicatario también del lote 2 siempre que su oferta para dicho lote sea la única oferta válida presentada.
 - Justificar los motivos por el que se limita el número de lotes a adjudicar: favorecer la concurrencia y minimizar riesgos.
 - Indicar el orden de adjudicación de lotes:
 - En primer lugar: Lote 1
 - En segundo lugar: Lote 2
- **Duración del contrato:**
 - Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 30 meses
 - Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
- Prórrogas:
 - Sí
 - Nº de prórrogas: 2
 - Duración de cada prórroga: 12 meses
- **Justificación de la necesidad de prórrogas:**

Las prórrogas se ejecutarán conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, siempre que el Órgano de Contratación lo estime conveniente habiendo valorado la situación del mercado o para dar coberturas en caso de no disponerse del nuevo contrato que dé continuidad.
- **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)
- **Naturaleza del contrato**
 - Servicios
- **Justificar la insuficiencia de medios:**

Las tareas objeto de contratación se encuadran en el ramo financiero, mediador y asegurador. El Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, establece el requisito de que los distribuidores de seguros habrán de disponer de los conocimientos necesarios para el correcto desempeño de su actividad; conocimientos y aptitudes que se establecen en el Real Decreto

287/2021, de 20 de abril, sobre formación y remisión de la información estadístico-contable de los distribuidores de seguros y reaseguros.

Por otro lado, el Real Decreto-Ley 3/2020 exige para el desempeño de las funciones de Corredor, la inscripción en el registro administrativo especial de distribuidores de seguros y reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o, en su caso, en el órgano competente de la Comunidad Autónoma (Disp. Transitoria 3.1 del RDLSE).

No contando, entre el personal de Metro, trabajadores cualificados y con formación específica indicada, se justifica la contratación de los trabajos por insuficiencia de medios personales.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

• Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- Criterios cualitativos: 70 %
- Criterios económicos: 30 %

Justificar el motivo por el que se establece una proporción de criterios cualitativos por un porcentaje superior al 30% e inferior al 70% para los criterios económicos:

La presente contratación incluye diversas prestaciones, entre las que se destacan:

1. La revisión del actual Programa de Aseguramiento con la finalidad de ajustar la gestión de los riesgos a las necesidades reales de transferencia del mismo de la Compañía
2. El examen del Mercado Asegurador para la posterior colocación de las pólizas de Seguro y,
3. La asistencia posterior a la contratación de las pólizas, su administración, gestión de la siniestralidad derivada de las mismas, así como la elaboración de un programa formativo en materia de riesgos y seguros.

Los criterios económicos, se han establecido de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 LCSP y la práctica habitual en este tipo de contrataciones:

- por un lado, el licitador deberá ofertar la comisión que, como Corredor percibirá en base a la prima pagadera de los contratos de Seguro que en el futuro se liciten y en los que dicho Corredor intervendrá la prima correspondiente.
- por otro, ofertará sobre los honorarios que hayan de abonarse por determinados servicios de asesoramiento de los arriba enunciados, salvo para los servicios de gestión

de la siniestralidad englobados en la asistencia en la gestión de Autoseguro (Fondo bajo Franquicia) de la póliza de responsabilidad civil (Lote 1) y en la reclamación de daños a terceros ocasionados en las instalaciones e infraestructuras de Metro (Lote 2), para los que el importe de honorarios está establecido por METRO según lo expuesto en tanto en el PPT como en el PCP.

La prima pagadera se percibe directamente de las Compañías Aseguradoras por los contratos de seguros que hayan de concertarse con éstas últimas por METRO, bajo el asesoramiento previo del Contratista. Dicha contratación no se realizará de manera coetánea con la presente contratación sino a través de la/s SC/s que se lanzarán con posterioridad a la adjudicación que es objeto de la presente licitación. Por lo que, la retribución económica principal del Contratista no provendrá directamente de METRO sino de dichas Aseguradoras.

En este contexto, y atendidas las prestaciones indicadas, los criterios cualitativos que sirven para evaluar la calidad de los servicios de asesoramiento previo y posterior contratados, tienen mayor peso y cobran, por lo tanto, mayor relevancia y esencialidad, que los criterios económicos enunciados.

Criterios cualitativos

Para los 2 lotes:

1. Metodología y herramientas para el análisis diagnóstico del programa actual de seguros y para la elaboración de propuesta del nuevo programa: 20 puntos
2. Metodología y herramientas de trabajo para la asesoría sobre situación previa del Mercado Asegurador, para la elaboración de Pliegos Técnicos y para la valoración de ofertas para la contratación de seguros: 15 puntos
3. Plan de formación en materia de Gerencia de Riesgos y de Seguros: 10 puntos
4. Procedimiento y metodología en la gestión de siniestralidad y prestación de asistencia posterior relacionada con los contratos de seguros intermediados: 25 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? No

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

La complejidad del sector asegurador caracterizado por la volatilidad de sus mercados y el endurecimiento de las condiciones de aseguramiento que, anualmente, se vienen sucediendo, supone la necesidad de contratar un Corredor/Correduría con cierto grado de implantación y amplio conocimiento del sector Asegurador a fin de garantizar un adecuado asesoramiento que se ajuste las necesidades de transferencia del riesgo que puedan ser detectadas a través de la revisión del actual Programa de Aseguramiento de METRO.

La selección de Corredor se optimiza, por ello, a través de criterios cualitativos que se encuentran directamente vinculados al objeto del contrato en orden a garantizar las necesidades identificadas, siendo esencial la evaluación de calidad técnica para prestar los servicios objeto de contratación y, en concreto, el adecuado asesoramiento y

alineación con los objetivos y necesidades de aseguramiento que hayan de contratarse a través de las futuras licitaciones de las pólizas de seguros.

Todo ello, impone un mayor peso en la aplicación de criterios evaluables mediante juicios de valor.

Criterios económicos:

Precio, 30 %

- Importe de la oferta económica: 10 puntos
- Porcentaje de primas intervenidas sobre las pólizas objeto de cada lote: 20 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí,

- a) Se otorgará la máxima puntuación (10 puntos) a la oferta económica que presente un precio más bajo en la celda "TOTAL VALOR OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)" en cada uno de los lotes. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = B_{\text{best}} \times (P_{\text{max}}) / B_i$$

Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración

B_{best} = Mejor oferta económica

P_{max} = puntuación máxima (10 puntos)

B_i = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

- b) Se otorgarán los siguientes puntos en función del porcentaje de comisión ofertado en la celda "VALOR PORCENTUAL COMISIÓN (VPC) PÓLIZAS" en cada uno de los lotes, sobre primas netas que el licitador pretende percibir de las Entidades Aseguradoras por servicios de mediación sobre las pólizas relativas a los riesgos objeto de cada lote.

VALOR PORCENTUAL COMISION (VPC)	PUNTUACIÓN
VPC =3%	20 PUNTOS
3% <VPC ≤ 4%	18 PUNTOS
4% < VPC ≤5%	16 PUNTOS
5% <VPC ≤ 6%	14 PUNTOS
6% < VPC < 7%	12 PUNTOS
7% ≤ VPC <8%	10 PUNTOS
8% ≤ VPC<9%	7 PUNTOS
9% ≤ VPC < 10%	4 PUNTOS
VPC=10%	1 PUNTO

La puntuación total de los criterios económicos corresponderá a la suma de la puntuación obtenidos en los apartados a) y b) descritos anteriormente.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

SI

- **Especificar la finalidad** del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos:

El proceso de evaluación del Programa de Aseguramiento requerirá trasladar documentación relativa a las pólizas en vigor que serán objeto de análisis. Asimismo, la intermediación de los contratos de seguros supondrá la tramitación de los siniestros dentro de las diversas pólizas que serán intervenidas por el Corredor adjudicatario de cada Lote posteriormente a esta licitación, y, por lo tanto, será necesaria la comunicación de datos personales de las personas afectadas, según la póliza de aplicación.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La contratación que se pretende llevar a cabo a través de la presente licitación tiene como finalidad la contratación de los servicios de correduría de cara a optimizar la futura contratación de las pólizas de seguros actualmente ligadas, principalmente, a diferentes riesgos patrimoniales por daños en instalaciones y material móvil y de responsabilidad civil, profesional y accidentes, etc.; riesgos, en su mayor medida, operacionales de nuestra organización mediante un análisis transversal, previo y mejorado, de los condicionados contemplados en las diferentes pólizas contratadas hasta la fecha.

Históricamente, las contrataciones de los seguros de METRO, se han realizado mediante la fórmula de “Corredor más pólizas”, esto es, se llevaba a cabo una contratación simultánea de las pólizas de seguros a través del asesoramiento especializado del Corredor que resultaba adjudicatario de las respectivas licitaciones, quien construía la estructura de aseguramiento, ofertando, conjuntamente, las pólizas de seguros de las Compañías Aseguradoras que habían mostrado interés en la suscripción del riesgo ferroviario y demás riesgos contemplados.

El nuevo modelo a implantar: Licitación “Solo Corredor” y Licitaciones de las “Pólizas” separadamente, tiene como objetivo la optimización técnica y económica de los contratos de seguro que se concierten, procurándose un asesoramiento y asistencia técnica preliminar especializada, independiente, profesional e imparcial para la cobertura y gestión de riesgos evaluados, y necesitados de dicha transferencia al mercado asegurador.

Con esta licitación, se pretende marcar un hito disruptivo en el modelo de contratación de seguros, que se viene aplicando a los diferentes programas de Aseguramiento, en el que se separa la contratación de las funciones asesoras del Mediador mediante un análisis previo del riesgo de la contratación de las pólizas, desligando, consecuentemente, la labor del Mediador de la colocación de los riesgos asegurables, sin perjuicio de que su asesoramiento haya de comprender la actualización del estado del

Mercado Asegurador pero también permitiendo abrir al mercado otras posibilidades de concurrencia en las licitaciones de las Pólizas de Seguros correspondientes a través de su asistencia previa.

Como punto de partida en la referida optimización, resulta precisa la realización de un análisis diagnóstico de las pólizas actualmente vigentes con el fin de racionalizar la contratación de los correspondientes seguros y de este modo, evaluar la adecuación y conectividad de la política de riesgos de nuestra Empresa con su actual programa de aseguramiento.

Este diagnóstico se estima, por lo tanto, preparatorio de la formalización posterior de las correspondientes licitaciones de las pólizas de seguro de manera separada, con las máximas garantías de acierto en la selección de los seguros que mejor se adapten a las necesidades de METRO.

Como conclusión deben indicarse que existen múltiples beneficios en la contratación de este servicio:

- 1) Asesoramiento técnico especializado garantiza:
 - a. El análisis detallado de los riesgos que pretenden ser cubiertos por METRO.
 - b. El ajuste de las pólizas al riesgo concreto que se pretende cubrir de forma de tal manera que los recursos económicos que se destinan a su contratación se realicen de manera más eficiente.
 - c. El estudio y apoyo en la preparación previa de la documentación necesaria para la formalización del futuro contrato de seguros, así como la asistencia permanente durante la ejecución del mismo; especialmente durante la tramitación de incidencias, reclamaciones o daños que se produzcan durante la vigencia de éste.
- 2) El ahorro en recursos personales, tiempo, que se traduce en ahorro económico importante
 - a. La complejidad de este sector y el no contar con personal especializado en esta materia requeriría, si no se dispone de este servicio, de adscribir recursos internos, que tendrían que ser previamente formados en materia de gestión de riesgos y seguros.
- 3) El coste se ciñe únicamente a la parte de honorarios que retribuye los siguientes conceptos:
 - a. Lote 1 y 2: Prestaciones de asistencia y asesoramiento previo a la contratación de las pólizas de seguro integradas dentro del Programa de Aseguramiento de METRO: estudio diagnóstico de pólizas contratadas para la optimización del riesgo asegurable).
 - b. Gestión de la siniestralidad no cubierta por las pólizas contratadas:
 - Lote 1: Gestión de siniestralidad bajo franquicia de la póliza de responsabilidad civil.
 - Lote 2: Asistencia en la gestión de siniestros por daños ocasionados por terceros y contratistas de Metro en instalaciones pertenecientes a la Compañía mediante reclamación a las aseguradoras correspondientes previamente identificadas.

La comisión del Corredor, para cada uno de los Lotes, se percibe directamente de las pólizas de seguro que se intervendrán, en el futuro, por el mediador que resulte adjudicatario de esta licitación, y comenzará a percibirse tras la licitación y posterior contratación correspondiente de cada una de las pólizas a que se refieren los Lotes 1 y 2 por los riesgos mencionados en ellos.

El gasto devengado (PBL) será asignado, exclusivamente, tanto a los honorarios, prefijados por METRO, correspondientes a las gestiones de la siniestralidad bajo Franquicia de la póliza de Responsabilidad Civil y a las reclamaciones a las Compañías Aseguradoras de los terceros que hayan ocasionado daños en el patrimonio de METRO, como, en su caso, y según lo ofertado, a la realización de las tareas de asesoramiento referidas al estudio diagnóstico de la actual estructura del Programa de Aseguramiento para cada uno de los Lotes que conforman la presente licitación.

4 ANTECEDENTES

a) Antecedentes

Si bien no existe un contrato precedente cuyo alcance coincida al 100% con el alcance contemplado en la actual Solicitud de Contratación, ya que la misma, tal y como se ha explicado en el apartado anterior, tiene una finalidad disruptiva del modelo de licitación de los Servicios de Correduría empleado en la Organización hasta la fecha, se presenta en el siguiente cuadro resumen, el comparativo de alcances con contratos anteriores relacionados con el programa asegurador, haciendo especial hincapié en la parte del alcance que comparten con la presente licitación:

ANTECEDENTES	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y PÓLIZAS DAÑOS PATRIMONIALES PROPIOS Y AUTOMÓVILES DE METRO DE MADRID, S.A. 2022	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y PÓLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES 2023	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PARA METRO DE MADRID, S.A.
NUM. LICITACIÓN / Nº SC / Nº CONTRATOS	6012200049 / 6000010159 / 7222000280 -7222000281	6012200286 / 6000010480 / 7222000746-7222000754-7222000755	----- / 6000010779 / -----
OBJETO DEL CONTRATO	Pólizas de daños patrimoniales propios y vehículos automóviles propiedad de Metro de Madrid 2022 <u>(corrector + pólizas)</u> <i>(correlativo al Lote 2 licitación sólo corredor)</i>	Pólizas de Responsabilidad Civil y Accidentes 2023 <u>(corrector + pólizas)</u> <i>(correlativo al Lote 1 licitación sólo corredor)</i>	Servicios de Mediación de Seguros 2023-2026 <u>(sólo corredor)</u>
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 año (Fecha de finalización: 31/05/2023)	1 año (Fecha de finalización: 31/12/2023)	30 meses (2,5 años) (fecha de finalización: 31/12/2025)
PRÓRROGAS PREVISTAS	No	No	Sí (2 de 12 meses)
MODIFICADOS PREVISTOS	No	Sí, 10% al alza. Cambios objetivos en las pólizas de Aseguradoras: incremento del alcance del riesgo cubierto, nuevos riesgos o similar	Sí, 20% al alza. Nuevas necesidades de trabajos de asesoría relacionados con el programa de aseguramiento
LOTES	2 lotes LOTE 1: Riesgos relativos a Daños Patrimoniales Propios, junto a los Servicios de Gestión Asociados. (2 pólizas) LOTE 2: Riesgos relativos a Automóviles propiedad de Metro de Madrid, junto a los Servicios de Gestión Asociados. (pólizas de los vehículos automóviles propiedad de Metro de Madrid, 14)	3 lotes LOTE 1: Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil, Accidentes y Salud, junto a los Servicios de Gestión Asociados (8 pólizas) LOTE 2: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil de Administradores y Directores, junto a los Servicios de Gestión Asociados (1 póliza) LOTE 3: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados (2 póliza)	2 lotes LOTE 1: Riesgos relativos a los ramos de Responsabilidad Civil, Accidentes y Salud LOTE 2: Riesgos relativos a los ramos de Daños Materiales y Vehículos Automóviles
EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTES 1 Y 2: AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S-AU+ PÓLIZAS	LOTES 1, 2 Y 3: AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. + PÓLIZAS	-----
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	Lote 1: 2.147.987,50 € Lote 2: 69.180,00 € (total servicios de correduría: 9.000 €/año)	Lote 1: 1.604.837,80€ Lote 2: 668.635,05€ Lote 3: 272.551€ (total servicios de correduría: 24.000€/año)	Lote 1: 126.000,00 € (4.000€/mes por la gestión de la siniestralidad no cubierta por las pólizas contratadas + 30.000€ máximo por trabajos de asesoría) Lote 2: 43.500,00 € (1.500€/mes por la gestión de la siniestralidad no cubierta por las pólizas contratadas + 15.000€ máximo por trabajos de asesoría)
VALOR ESTIMADO	2.215.277,50€ (1 año)	2.800.626,23€ (1 año)	2.785.889,75 € (2,5 años + 2 años de prórroga) *

* Nota: En el Valor Estimado de la presente licitación se ha incluido la previsión del valor de las primas intervenidas para la duración del contrato y sus prórrogas, a los meros efectos de la determinación del procedimiento de contratación aplicable, si bien el importe de éstas no constituirá gasto alguno para METRO, en el momento actual, hasta que las pólizas de seguros no sean licitadas, posteriormente, a través de la/s correspondiente/s SC/s. El PBL está integrado por un importe fijo de honorarios que retribuyen los Servicios de Correduría por la gestión de la siniestralidad bajo Franquicia y asistencia en las reclamaciones de daños a terceros (5.500 €/año), más el importe ofertado por el Contratista (que puede ser igual a 0) por la elaboración del estudio diagnóstico de las pólizas actuales.

b) Comparación de alcances

La presente licitación, en cuanto a su alcance, contiene cuatro importantes novedades en el contenido de las prestaciones que serán objeto de la contratación correspondiente en comparación a las licitaciones precedentes:

- La realización de un **análisis diagnóstico** en el que se examinará el actual programa de seguros analizando las condiciones de contratación de las pólizas vigentes y la adecuación de dicho programa mediante el estudio de las coberturas y sus posibles extensiones, exclusiones o franquicias, interés asegurable, garantías, primas...etc, advirtiendo de las eventuales incongruencias en la descripción de la pólizas, duplicidades, deficiencias en su clausulados, aplicación de primas en caso de ampliación de coberturas y de suplementos y descuentos por altas y bajas de asegurados y beneficiarios durante el periodo de vigencia de las pólizas, situaciones de sobre o infraseguro, criterios de valoración no acordes a las necesidades y requerimientos de la política de riesgos empresa...etc.

Ello permitirá la optimización no sólo de las condiciones de suscripción de las nuevas pólizas que se liciten separadamente, sino, además, facilitar la conexión del programa de Seguros hacia los estamentos de la Empresa que se encargan, actualmente de la Gestión de Riesgos.

Asimismo, este diagnóstico se estima preparatorio de la formalización posterior de la/s correspondiente/s licitación/es de las pólizas de seguro por separado, con las máximas garantías de acierto en la selección de los seguros que mejor se adapten a las necesidades de Metro, facilitando la concertación de las pólizas más adecuadas para la cobertura de las contingencias a proteger.

- En segundo lugar, en el **asesoramiento para la elaboración de pliegos**, se incorpora la colaboración del Corredor, a demanda de Metro de Madrid, en las labores de evaluación técnica de ofertas de licitaciones de pólizas de seguros que lleve a cabo Metro, tales como corroboración de datos comparativa de ofertas y cualquier otra asistencia que se considere precisa para realizar una correcta evaluación de aquéllas.
- En tercer lugar, se añade como prestación, la realización de una **propuesta de programa formativo** (que solo limitadamente se previó en la licitación 6012200286) donde se establecerá una estrategia formativa para la adecuación de los sistemas de gerencia control de riesgo en la estructura organizativa de Metro y el desarrollo de otros contenidos de interés teniendo en cuenta el sector en el que opera la Compañía
- Por último, se añade la de **gestión de siniestralidad no cubierta por las Pólizas de Seguros**, bajo la coordinación del Grupo de Seguros, para la reclamación a otras Compañías Aseguradoras de los siniestros por los daños ocasionados por contratistas o terceros que cuenten con seguro de responsabilidad civil en el caso del Lote 2, y la siniestralidad bajo franquicia para la póliza de Responsabilidad Civil General para el Lote 1.

En el cuadro a continuación se expone la comparación de alcances entre la contratación actual y las dos licitaciones precedentes relativas al Programa de aseguramiento (Nº 6012200049 y Nº 6012200286), que sin ser 100% comparables tiene un objeto de contratación similar:

DETALLE COMPARACIÓN DE ALCANCES			
NUM. LICITACIÓN /Nº SC/Nº CONTRATOS	6012200049 / 6000010159 / 7222000280 -7222000281	6012200286 /6000010480 / 7222000746-7222000754-7222000755	----- / 6000010779 /-----
ALCANCES	<p>Servicios de Mediación + 2 pólizas de daños patrimoniales propios y 14 pólizas todo riesgo de vehículos propios para el año 2022, repartidas en dos lotes, son las siguientes:</p> <p>LOTE 1: Riesgos relativos a Daños Patrimoniales Propios, junto a los Servicios de Gestión Asociados. Se incluyen las siguientes pólizas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo riesgo daños materiales bienes explotados por Metro de Madrid (TRDM-I). ○ Todo riesgo daños materiales del parque de material móvil (TRDM-MM). <p>LOTE 2: Riesgos relativos a Automóviles propiedad de Metro de Madrid, junto a los Servicios de Gestión Asociados. Se incluyen las siguientes pólizas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo riesgo automóviles propiedad e Metro de Madrid (TR-VEH). 	<p>Servicios de Mediación más 11 pólizas objeto del programa de aseguramiento para el año 2023, repartidas en tres lotes, son las siguientes:</p> <p>LOTE 1: Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil y Accidentes y Previsión Social, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Póliza de Responsabilidad Civil General (RCG) ○ Póliza de Seguro Obligatorio Viajeros (SOV) ○ Póliza de Seguro Voluntario Accidentes (SVA) ○ Póliza de Seguro Accidentes Conductores y Ocupantes (SACO) ○ Póliza de Seguro Accidentes Voluntariado Corporativo (SVC) ○ Póliza de Seguro Accidentes Cursos De Formación (SAF) ○ Póliza de Seguro Asistencia En Viaje (SAV) ○ Póliza de seguro de Salud Internacional Expatriados (SIE) <p>LOTE 2: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil de Administradores y Directores, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Póliza de Responsabilidad Civil Administradores y Directores (RCD&O) <p>LOTE 3: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP) ○ Póliza de Responsabilidad Civil Profesional -Proyecto Lima (RCP-LIMA) 	<p>Servicios de Mediación de Seguros para Metro de Madrid S.A,</p> <p>LOTE 1: Riesgos relativos a los ramos de Responsabilidad Civil, Accidentes y Salud</p> <p>LOTE 2: Riesgos relativos a los ramos de Daños Materiales y Vehículos Automóviles</p> <p>Servicios incluidos en el contrato de Mediación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis y optimización de la estructura del programa de aseguramiento - Elaboración de informes de situación del Mercado Asegurador para los riesgos, coberturas y garantías incluidas en el Programa de Aseguramiento de METRO - Asistencia en la preparación de los pliegos de prescripciones técnicas, condicionados generales y particulares para la contratación de las pólizas de seguro específicas integradas dentro de la estructura del programa de aseguramiento de Metro de Madrid. - Asesoramiento, incluyendo acciones de formación específica, y asistencia posterior al tomador, asegurado y/o beneficiario, en la gestión, el seguimiento y ejecución de los contratos de las pólizas de seguros mediadas por el contratista. - Tramitación de los siniestros que se deriven de dichos contratos, de sus reclamaciones y del tratamiento de la siniestralidad en general para cada una de las pólizas y riesgos incluidos en cada uno de los Lotes - Gestión de la siniestralidad bajo franquicia para las pólizas englobadas en el Lote 1, y asistencia en las reclamaciones de daños producidos por terceros para las pólizas englobadas en el Lote 2.
HONORARIOS CORREDURIA	SI (duración: 12 meses) 9.000€ (750 €/mes)	SI (duración 12 meses) 24.000€ (2.000 €/mes)	SI (duración 30 meses) + 2 posibles prórrogas de 12 meses c/u servicios de correduría 5.500 €/año gestión de siniestralidad y 45.000 € máx. 5.311.203,18 €
IMPORTE ANUAL PRIMAS NETAS INTERVENIDAS	1.632.659,82€ (este importe corresponde al sumatorio del importe anual de primas netas de las 3 pólizas que componen el Riesgo relativo a Daños Materiales y Vehículos Automóviles)	2.213.188,15 € (este importe corresponde al sumatorio del importe anual de primas netas de las 11 pólizas que componen el Riesgo relativo a Responsabilidad Civil, Accidentes y Salud)	(este importe corresponde la estimación del promedio anual del total de primas netas intervinientes correspondientes a las 14 pólizas que componen el actual programa de aseguramiento, teniendo en cuenta la tendencia de evolución alcista de precios del mercado asegurador en el marco actual)
COMISIÓN POR PRIMA INTERVENIDA	8%	9 % (máx.)	Según oferta del licitador dentro del intervalo comprendida ente: Comisión máxima por prima intervenida: 10% Comisión mínima por prima intervenida: 3%
SEGUIMIENTO SLAS	SI	SI	SI
PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE SLAS	SI	SI	SI

Consideraciones sobre los importes presupuestados para esta licitación

La comparación en los términos económicos solo puede efectuarse de manera parcial, teniendo en cuenta que las prestaciones objeto de la presente licitación coinciden solo en la parte de Servicio de Mediación y no incluye la contratación de las pólizas de seguros como sí lo incluían las Solicitudes de Contratación precedentes.

En el cuadro a continuación se muestra el comparativo de importes de la presente licitación respecto a las contrataciones precedentes en la parte correspondiente a los servicios de mediación:

LICITACIONES PRECEDENTES						LICITACIÓN ACTUAL							
Nº LICITACIÓN	Nº SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	Nº CONTRATOS	DURACIÓN (meses)	IMPORTE TOTAL HONORARIOS (€)	IMPORTE MENSUAL HONORARIOS (€)	Nº LICITACIÓN	Nº SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	Nº CONTRATOS	DURACIÓN (meses)	IMPORTE TOTAL HONORARIOS (€)	IMPORTE MENSUAL HONORARIOS (€)
6012200049	6000010159	SERVICIO RELATIVO A CONTRATACIÓN POR PARTE DE METRO DE MADRID, S.A. DE PÓLIZAS DE DAÑOS PATRIMONIALES PROPIOS Y AUTOMÓVILES 2022-2023	7222000280 - 7222000281	12	9.000,00	750,00	-	6000010779	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PARA METRO DE MADRID, S.A. 2023-2025	LOTE 2 - RIESGOS DAÑOS PATRIMONIALES Y VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	30	43.500,00	1.450,00
6012200286	6000010480	SERVICIO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES DE METRO DE MADRID, S.A. 2023	7222000746 - 7222000754 - 7222000755	12	24.000,00	2.000,00	-	6000010779	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PARA METRO DE MADRID, S.A. 2023-2025	LOTE 1- RIESGOS RC, ACCIDENTE Y SALUD	30	126.000,00	4.200,00
TOTAL					33.000,00	2.750,00	TOTAL					169.500,00	5.650,00

Tal como se puede observar en el cuadro anterior, para la presente licitación, el importe correspondiente a honorarios de la correduría se incrementa un 105% respecto al conjunto de importes de honorarios Correduría correspondientes a las licitaciones precedentes por los siguientes motivos:

- Tanto en la licitación Nº 6012200049 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y PÓLIZAS DAÑOS PATRIMONIALES PROPIOS Y AUTOMÓVILES DE METRO DE MADRID, S.A. 2022 como en la licitación Nº 6012200286 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y PÓLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES 2023, el importe mensual de honorarios, 750€/mes para la licitación Nº 6012200049 y 2.000 €/mes para la licitación Nº 6012200286 respectivamente, corresponde únicamente con los servicios de gestión de la siniestralidad asociados a las pólizas contratadas dentro de cada una de las licitaciones.
- Para la presente licitación que se tramita a través de la SC 6000010779, el importe de honorarios corresponde a dos conceptos diferenciados:
 - Por un lado, la gestión y tramitación de la siniestralidad asociada a las pólizas que se contraten dentro de los ramos correspondientes a cada una de los lotes que comprende la licitación, además de la gestión de la siniestralidad bajo franquicia de la póliza de Responsabilidad Civil General para el Lote 1, y la reclamación de daños materiales en las instalaciones de Metro producidos por terceros para el Lote 2, así como los servicios de asesoramiento vinculado con las pólizas contratadas: acciones de formación específicas y elaboración de informes referidos al estado del Mercado asegurador de cara a la preparación de documentación concreta para la contratación específica de cada una de las pólizas.
 - Por otro lado, se incorpora en esta licitación como servicio de la correduría, el análisis previo de la estructura del actual programa de aseguramiento con el objetivo de optimizar coberturas, garantías incorporadas en las pólizas que deben integrar dicho programa con el fin de dar una respuesta adecuada a la transferencia del riesgo que METRO deriva en su programa de aseguramiento.

En esencia se refuerza el papel previo de asesoramiento del Corredor como punto de partida en la optimización de la futura contratación de las pólizas que Metro precise contratar, a través de su asistencia y del análisis de las condiciones actuales de aseguramiento que se someterán a su revisión y optimización, como diagnóstico previo y preparatorio de la formalización posterior de las correspondientes licitaciones de las pólizas de seguro, en la que se busca el mayor acierto en la selección de los seguros que mejor se adapten a las necesidades de Metro.

Además, se incorpora la elaboración de un programa formativo en materia de riesgos y seguros que garantice la integración y mejor coordinación de la cultura del riesgo en nuestra organización.

Asimismo, debe considerarse que el periodo de ejecución de las prestaciones abarca un periodo de 30 meses, de los que 24 meses para el Lote 1 y 19 meses para el Lote 2 corresponderán con periodo de intervención de primas y gestión de servicios asociados a las pólizas contratadas dentro de cada uno de los Lotes, frente a los 12 meses de duración de los contratos de las licitaciones precedentes.

Este periodo de 2,5 años se estima suficiente para favorecer la continuidad y asiento de las condiciones de optimización del riesgo y el desarrollo de las nuevas prestaciones.

El presupuesto base de licitación, como ya se ha indicado, se ha obtenido a través de la suma total de honorarios que percibirá el adjudicatario por los servicios de:

- Prestaciones de asistencia y consultoría en la gestión de riesgo precontractual (estudio diagnóstico de pólizas contratadas para la optimización del riesgo asegurable) -Lote 1 y Lote 2.
- Asistencia en la gestión y tramitación de siniestralidad bajo y sobre franquicia de la póliza de responsabilidad civil -Lote 1-.
- Asistencia en la gestión y tramitación de siniestros por daños ocasionados por terceros y contratistas de Metro en instalaciones pertenecientes a la Compañía mediante reclamación a las aseguradoras correspondientes previamente identificadas -Lote 2-.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

PRESUPUESTO DE GASTO LOTE 1

AÑO	2023	2024	2025
IMPORTE PERMITIDO	-	78.000 €	48.000 €
CECO	2702	2702	2702
CUENTA	623610	623610	623610

PRESUPUESTO DE GASTO LOTE 2

AÑO	2023	2024	2025
IMPORTE PERMITIDO	-	25.500 €	18.000 €
CECO	2702	2702	2702
CUENTA	623610	623610	623610

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.